



RESOLUCIÓN 851/2024, de 1 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 769/2024, de 19 de julio, por la que se autoriza el expediente y se adjudica el contrato de suministro de fungibles y cesión de equipamiento necesario, mantenimiento incluido, para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de la hiperplasia benigna prostática, con destino al Servicio de Urología del Hospital Universitario de Navarra, para el año 2024 y 2025 (APRO 78/2024).

Por Resolución 769/2024, de 19 de julio de 2024, se ha autorizado el expediente y adjudicado el contrato a la empresa NAVADIS MEDICAL, SL para el suministro de fungibles y cesión de equipamiento necesario, mantenimiento incluido, para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de la hiperplasia benigna prostática, con destino al Servicio de Urología del Hospital Universitario de Navarra, para el año 2024 y 2025 (APRO 78/2024).

Se ha advertido un error material en la citada Resolución, al indicar el nombre de una empresa diferente en uno de los párrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, de lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Rectificar el error cometido en la Resolución 769/2024, de 19 de julio de 2024, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, de forma que donde dice:

“El informe del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, en el que propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa IZASA HOSPITAL SLU.”

Debe decir:

“El informe del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, en el que propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa NAVADIS MEDICAL, SL”

2º.- Notificar esta Resolución a la empresa NAVADIS MEDICAL, SL.; y trasladarla a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de agosto de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2024.08.01
12:47:57 +02'00'